



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 17/09/2019 - 08:52:47

Recibo No. 7649387, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: LY2FEE1CFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra
página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
ASOCIACIÓN GREMIAL DE TRABAJADORES DEL ATLANTICO
Sigla: AGROATLANTICO-2
Nit: 901.321.333 - 3
Domicilio Principal: Barranquilla
Registro No.: 17.516
Fecha de registro: 12/09/2019
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación del registro: 12/09/2019
Activos totales: \$1.000.000,00
Grupo NIFF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 21 No 84 A - 116
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: gutierrezyolandapuccini@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3569672

Dirección para notificación judicial: CR 21 No 84 A - 116
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: gutierrezyolandapuccini@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3569672

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 15/08/2015, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/09/2019 bajo el número 54.883 del libro I, se constituyó la entidad: ASOCIACIÓN GREMIAL DE TRABAJADORES DEL ATLANTICO

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2060/08/15
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: 1. Como una organización social de carácter gremial del orden nacional, sin ánimo de lucro pluralista y democrática, promover el desarrollo en función de la promulgación de la enmienda y el apoyo a la economía de la patria, la constitución y las leyes nacionales. De afiliación voluntaria y representativa defensora y fomenta la actividad social gremial cultural, deportiva, ambiental, educativa, la Asociación promoverá la cultura de la paz. La promoción de derechos humanos, la acción humanitaria, el mejoramiento de la calidad pública y el desarrollo humano integral a través de la cadena educativa y producción del medio ambiente y los Recursos Naturales Renovables. 2. La Asociación defenderá y promoverá los derechos de la mujer mediante la intervención, participación y vinculación activa, la activación, la promoción y el desarrollo de proyectos y programas de educación, capacitación, la equidad e igualdad de género, se garantizará la plena integración de las mujeres en el desarrollo de las organizaciones sociales promoviendo activamente su vinculación en los órganos de dirección y en sus actividades, ya sea en los sectores sociales, mujer cabeza de familia y mujer rural, personas de la tercera edad en condición de discapacidad y los demás sujetos en condición especial de protección constitucional adoptando políticas públicas de atención a las comunidades donde se propenda la inclusión social. 3. La Asociación promoverá mediante la realización de convenios, contratos o similares con el SEMA a nivel nacional, la ESAP, con las corporaciones regionales autónomas, con establecimientos de educación superior de carácter universitarios, tecnológicos y técnico profesional y con instituciones de educación no formal e informal. Procesos de formación para la formación del bilingüismo: el trabajo y desarrollo humano, y actividades o proyectos de bienestar social y desarrollo comunitario, mediante talleres, capacitaciones individuales y grupales, foros, seminarios, simposios, conferencias, asesorías, consultorías, talleres, las artes, las letras, la cultura, el folclor, la ludica y la ciencia, la elaboración de impresos y publicidad creativa, las artes, gráficas, elaboración de impresos y publicaciones. La Asociación participará en el diseño y ejecución de planes, programas, proyectos de desarrollo económico y social de organizaciones afines o complementarias del exterior que promuevan la creación y organización de entidades autónomas que consideren necesario para complementar sus acciones. La Asociación participará en licitaciones de manera independiente o en consorcio y uniones temporales y para ello se inscribirá en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio o en el registro instrumento dispuesto por el excmo. gobernador colombiano para esos fines. 4. Los Bienes que se Adquieran con recursos del tesoro público con destinación específica no podrán ser enajenados sino con la finalidad de reemplazarlos por otros de mejor calidad o tecnología, previa autorización de la Junta Directiva. 5. La ASOCIACION GREMIAL DE TRABAJADORES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO SIGLA "AGROATLANTICO-2"; podrá dar y recibir apoyo nacional e internacional mediante aportes de recursos y donaciones en especie, auxilios y contribuciones a cualquier título y modo, para garantizar el cumplimiento de su objeto social y el beneficio de sus asociados. Para estos propósitos la ASOCIACION GREMIAL DE TRABAJADORES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO SIGLA "AGROATLANTICO-2"; suscribirá y ejecutará convenios y contratos de prestación de Servicios Profesionales o técnicos, consultorías, contratos de obra, de asistencia y similares, de conformidad con las normas establecidas sobre Contratación Estatal. 6. La Asociación promoverá y desarrollará el fomento de las actividades inherentes a la acuicultura a través de la pesca, las actividades como extracción, captura, preparación, conservación, procesamiento, transformación, cultivo, transporte de carretera fluvial y marítima, comercialización de productos acuícolas, piscícolas y otros con sus respectivas relaciones con la protección, conservación, importación y exportación, el mejoramiento de su entorno y en particular estimulando la creación y reparación de instalaciones destinadas a la reproducción de especies en cautividad y el abastecimiento de semillas para el desarrollo de esta actividad. La generación de empleo a través de la distribución, cría, niembra de alevinos, la

reproducción de mariscos en cautiverio. La Asociación desarrollara actividades pesqueras encaminadas a la transformación de los recursos pesqueros de su estado natural en productos de características diferentes, con el fin de adecuarlos para el consumo humano directo e indirecto. 8. La ASOCIACION GREMIAL DE TRABAJADORES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO SIGLA AGROATLANTICO-2; solicitará a las instituciones que regulan el sistema agropecuario, pesquero y de desarrollo rural en toda y cada una de sus manifestaciones y niveles de operación, el acceso y el derecho a la tierra mediante la prestación de servicio de capacitación, asistencia técnica agropecuaria, promoviendo a impulsando programas y actividades de interés público, de carácter Social, prioritarios de acuerdo a los planes de desarrollo a implementando un sistema de agricultura sostenible, empresarial a través de la organización de proyectos productivos que impulsen la transformación y comercialización de los productos agropecuarios, forestales, piscícolas, pesqueros, agroindustrial de especies menores, agrícolas, ganadero, acuícola, pecuario, siembra y explotación de la lomericultura, alevinos y neonatos de babillas, casa y servicios conexos. Se implementaran cultivos transitorios para la generación de empleos atreves del trabajo asociado, y el servicio de la tecnología de las cadenas de producción mas limpia CO2; se impulsará la seguridad alimentaria. Se implementará un sistema de desarrollo empresarial acogiéndonos a las recomendaciones del sistema nacional agropecuario y pesquero, medio ambiente, vivienda y territorio (SINA). Se desarrollarán programas de participación ciudadana a las comunidades vulnerables de la población campesina en situaciones de catástrofes e inundaciones, vulnerabilidad y riesgo para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades campesinas, negras raizales, palenqueras e indígenas y desmovilizados del conflicto armado de Colombia. La ASOCIACION GREMIAL DE TRABAJADORES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO SIGLA AGROATLANTICO-2; prestará servicios de asistencia técnica o prestación de servicios para la evaluación, el diagnóstico, protección, conservación y recuperación del medio ambiente, producción y medio ambiente sostenible; la gestión de riesgo a través del desarrollo de proyectos de capacitación enfocados en la prevención, mitigación de gases efecto invernadero (G E 1) Y compensación de los impactos ambientales a través de la promoción y desarrollo de programas y proyectos de educación a capacitación ambiental a través de la gestión de prestación de servicios profesionales, la protección y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, agua, aire, suelo, flora y fauna, mediante programas que incluyan el manejo, la recuperación, mantenimiento, conservación y aprovechamiento de los cuerpos de aguas superficiales y subterráneas, a través del control de material articulado y de arrastre, la rehabilitación de tierras intervenidas por la minería, la conservación de la fauna silvestre, flora, aire y agua la producción mas limpia CO2, fomentando el manejo y la disposición de los residuos sólidos, ordinarios y especiales; ASOCIACION GREMIAL DE TRABAJADORES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO SIGLA AGROATLANTICO-2; Desarrollará programas de educación ambiental y capacitación sobre sistemas de reciclaje a través de la divulgación a las comunidades y la participación ciudadana en general. Fomentará la reforestación de bosques y la siembre de arboles maderables, plantas ornamentales, viveros, generación de bancos de semilla, la creación de huertas caseras, limpieza y reforestación de cuencas hidrográficas (arroyos, lagunas, ciénagas, caños y humedales) Y; presentará o apoyará la presentación de proyectos a los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD) municipales, regionales y departamentales para buscar financiación a través de recursos de regalías. La Asociación desarrollará actividades para la generación de empleo mediante el diseño de programas y proyectos de capacitación sobre turismo ecológico, la recreación a través de la generación del uso, manejo, aprovechamiento y movilización de los recursos naturales por medio de proyectos específicos. La Asociación formulará diagnósticos y estrategias para la conservación de los ecosistemas marinos mediante lineamientos, plan de manejo o estudios de impacto ambiental, con participación e intervención de la ciudadanía. 9. La Asociación

implementara la recreación, promoción y diseño de proyectos de arquitectura e ingeniería, construcción y contratación de obras civiles con personas naturales y jurídicas, tanto en el sector gubernamental o estatal como con el privado o particular, a través del mantenimiento, remodelación, reparación y restauración de edificaciones y monumentos de bienes inmuebles en general, incluyendo los de patrimonio histórico y cultural. La asociación formulará y desarrollara proyectos y programas habitacionales de vivienda de interés social y saludable mediante la modalidad colectiva, asociativa de postulación individual, construcción en sitio propio, vivienda nueva, mejoramiento de vivienda saludable, saneamiento básico, batería sanitaria, adquisición y titulación de predios, terrenos a través de subsidios otorgados por el Estado. Se implementara la compra y venta de inmuebles mediante la adquisición de predios, lotes, terrenos, finca, compra y venta de inmuebles, permutas por enajenación o por cualquier título, de edificios, parcelaciones, mediante arrendamientos, usufructuar, administrar, tomar y dar en depósito. Negociar mediante avalúos de predios, legalización de títulos. 10. La Asociación implementara la generación de proyectos de infraestructura Urbana mediante el equipamiento de maquinarias básicas en la realización de obras civiles como la construcción, dotación y recuperación de escuelas, colegios, parques, limpieza de canos, arroyos, lagos, ciénagas, cuencas hidrográficas, humedales atreves de un equipamiento para una sana convivencia que condyven al Estado para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en situación de vulnerabilidad de riesgo, tanto en el sector urbano como en el sector rural, mediante la utilización de Grúas ambientales que desarrollaran actividades pedagógicas en el manejo del medio ambiente y recolección de las basuras, según los planes y propuestas de ordenamiento territorial en zonas de expansión y proyección urbana. 11. La Asociación celebrará y suscribirá contratos de aporte de manera directa para la atención integral a niños y niñas de la primera infancia garantizando al desarrollo de todos y cada uno mediante la promoción de practicas socio-culturales, educativas que potencien su desarrollo y el de sus familias y cuidadores primarios mejorando sus interacciones sociales y potenciando su desarrollo socio-emocional. En zonas rurales dispersas la asociación tendrá como modelo de atención el entorno familiar y se buscara la formación y profesionalización de las madres comunitarias, con el fin de prestar una mejor atención conforme al desarrollo de la estrategia de la atención integral a la Primera Infancia en to relacionado con la implementación de los comedores escolares. La Asociación promoverá y desarrollara la atención a niños y niñas menores de cinco (5) anos o hasta su ingreso a Transición y a mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia en los servicios de educación inicial y cuidado con el fin de promover el desarrollo integral a la Primera Infancia en calidad pasta su ingreso al sistema educativo. ASOCIACION GREMIAL DE TRABAJADORES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO SIGLA AGROATLANTICO-2: promoverá la garantía estatal los derechos constitucionales mediante las reivindicaciones sociales, económicas, políticas, culturales, ambientales; así mismo, adoptara medidas en favor de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales en pro de la defensa cultural, social y educacional come también fortalecer sus derechos, sectores discriminados y marginados del país, amparando los derechos inalienables del adulto mayor, tercera edad, niños y grupos de diversidad étnica (afrocolombianos) mujer cabeza de familia, mujer rural, mujer ex trabajadora sexual; como también, propender por la estabilización socioeconómica de las familias que por motivos de la violencia interna se encuentran en situación de desplazamiento forzoso en Colombia. 12. La Asociación ejercerá la intermediación financiera para facilitar la adquisición de equipos, maquinarias e implementos necesarios para una eficiente labor dentro de sus objetivos con sus afiliados y la libre inversión a los diversos actores del Sistema de Seguridad Social en Salud, como también la asesoría o consultoría a entidades que desarrollen trabajos sociales relacionados con el sector de los seguros, incluyendo la administración, auditoría, investigación y revisión de los reclamos, asesoría jurídica y técnica a cualquier actos del sistema de Seguridad Social en Salud,



objeto de acciones legales en su contra. Comprar, vender, producir, fabricar; importar, exportar, comercializar, distribuir medicamentos naturales y alternativos como de laboratorios químicos registrados con calidad ISO. Esta intermediación la ejercerá la Asociación a cualquier título y medios ante las entidades públicas y/o privadas en el orden local, municipal, regional, nacional e internacional.

13. La Asociación promoverá mediante la fabricación, comercialización y venta de uniformes y ropa de dotación empresarial, ropa y dotación de aseos, desinfección y esterilización, toda clase de vehículos automotores, ambulancias y unidades móviles de atención médica y odontológica, equipos y materiales específicos relacionados con productos de belleza estética y salud corporal; elementos básicos y suministros de papelería, útiles de oficina y escolares, elaboración de impresos y publicaciones, muebles de oficina y electrodomésticos programas electrónicos de audio, video y sonido, fabricación, distribución y comercialización de toda clase de productos alimenticios de origen animal, vegetal y mineral, fabricación, distribución y comercialización de toda clase de plaguicidas, rodenticidas, desinfectantes relacionados con la erradicación de endemias y epidemias; dotación y equipamientos en mantenimientos y aplicación de pinturas en sedes locativas, públicas y privadas.

14. Promoverá de acuerdo a la ley 850 de 2003 las veedurías ciudadanas cuyos mecanismos de representación les permitirá la participación a los ciudadanos, la vigilancia sobre las entidades u organismos bien sean de naturaleza pública o privada que cumplan las funciones públicas y que por lo tanto desarrollen gestión pública de conformidad con lo establecido en el artículo N° 1 de la ley del 2003.

15. La Asociación promoverá los procesos que apuntan al fortalecimiento en general, de los sistemas de control interno en las entidades públicas y privadas, y en especial del Modelo Estrándar de Control Interno en el estado colombiano, mediante la implementación y seguimiento a su funcionamiento y eficacia, a través del apoyo, acompañamiento o ejecución de planes, proyectos, estrategias o actividades de diagnóstico, capacitación, inducción, actualización y mejoras a su estructura y operativa de una eficiente evaluación sistemática. Promoverá servicios de auditoría, intervenciones, consultorías, facturación, asesoría y capacitación. LA ASOCIACION GREMIAL DE TRABAJADORES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO SIGLA AGROATLANTICO-2; brindara asesoría, apoyo o acompañamiento para el cumplimiento de las estrategias, políticas, leyes, lineamientos y disposiciones relacionadas con Transparencia y acceso a la información pública; así como para la información pública; así como para la construcción de estrategias o planes de lucha contra la corrupción; elaboración, actualización, ajustes, mejoras y evaluación de procedimientos internos, manuales, guías, formatos, planillas y demás herramientas de la administración pública y de gerencia privada; para la implementación, mejoras, ajustes y evaluación de sistemas y/o modelos de gestión, desarrollo y evaluación; para el, diseño, implementación, ajustes y/o evaluación de sistemas de administración de riesgos y de los procesos o temas estratégicos, misionales, de apoyo o de evaluación. De igual forma brindara asesoría, apoyo o acompañamiento para el fortalecimiento de la gestión y resultados de las entidades públicas y privadas; para la implementación de los sistemas de control interno, del Modelo integrador de control interno, del sistema de gestión de la calidad, del Modelo integrado de planeación y Gestión "MIPG"Y, brindara sus servicios o apoyo para el diseño, desarrollo, soporte, mantenimiento y aplicación de sistemas de información, software, diseño web y aplicaciones móviles. La Asociación formulara planes de apoyo y acompañamiento en la modalidad de prestación de servicios profesionales, misionales o de consultorías sobre procesos o temas de carácter estratégicos misionales de apoyo o de evaluación institucional.

16. La Asociación promoverá la participación en política a cada uno de sus miembros en las diferentes instancias que ofrece la democracia nacional, a través de los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la constitución política de Colombia de 1991 y el código nacional electoral.



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 17/09/2019 - 08:52:47
Recibo No. 7649387, VALOR: 5,800
CODIGO DE VERIFICACION: 1N2PEB1CF

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS : CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PI) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES
N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Asociación tendrá los siguientes Órganos de administración, gobierno, 1. Asamblea general. 2. Junta directiva. 3. Presidente. Son atribuciones privativas e indelegables de la Asamblea General entre otras: a. La elección de Junta Directiva y elección del revisor fiscal; La modificación de los estatutos; La referendación de todo gasto que exceda a una suma equivalente a cuatro (4) salarios mínimos legales vigentes y que no este previsto en el presupuesto por el voto de la mayoría absoluta de los afiliados; La referendación por las partes terceras partes de los votos de los afiliados de los gastos que excedan de diez salarios mínimo legales vigentes, aunque estén previstos en el presupuesto; La disolución de la Asociación. Son funciones de la Junta Directiva entre otras: Dirigir y resolver los asuntos relacionados con la Asociación, dentro de los términos que estos estatutos to permitan; Velar porque todos los afiliados cumplan estos estatutos y las obligaciones que les compete; Resolver en cuanto sea posible, las diferencias que se susciten entre los afiliados por razón de estos estatutos o de sus problemas económicos, y en los casos de extrema gravedad convocar la Asamblea General para su estudio y solución; Aprobar todo gasto mayor de un (1) salario mensual legal y hasta cuatro (4) salarios mínimos legales, con excepción de los sueldos asignados en el presupuesto; Aprobar hasta un salario mínimo mensual legal para gastos de caja menor. El presidente de la Junta Directiva tiene la Representación Legal de Asociación y por lo tanto, puede celebrar contratos, otorgar poderes, convenios uniones temporales etc., pero requiere para tales actividades autorización previa de la Junta Directiva. Son funciones y obligaciones el presidente las siguientes entre otras: Convocar la Junta, Directiva a sesiones extraordinarias, previa citación personal a cada uno de sus miembros, hecha por conducto de la secretaria; Juramentar a los socios que ingresen a la Asociación; Firmar las actas una vez aprobadas y todo gasto y retiro de fondos, en asocio de la tesorera y del Revisor fiscal; Ordenar las cuentas de gastos determinados en el presupuesto, o por la Asamblea o por la Junta Directiva; Expedir, previa autorización de la Junta Directiva, al afiliado que solicite una certificación en la cual conste su honorabilidad y competencia. Son funciones y obligaciones del Vicepresidente las siguientes: Asumir la presidencia de la Junta Directiva o de la Asamblea General, por faltas temporales o definitivas el presidente, o cuando este forme parte de las discusiones;

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 15/08/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/09/2019 bajo el número 54.883 del libro I.

Cargo/Nombre

Presidente

Gutierrez Calvo Yuriza Carolina

Vicepresidente

Identificación

CC 1143267371



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
ENTIDAD DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 17/09/2019 - 08:52:47

Recibo No. 7649387, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LY2FEEICFF

Calvo Cabrera Orlando

CC 1149451665

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta del 15/08/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/09/2019 bajo el número 54.883 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Gutierrez Calvo Yuriza Carolina	CC 1.143.267.871
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Calvo Cabrera Orlando	CC 1.149.451.665
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Calvo Caldera Catalina	CC 1.002.159.920
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Gutierrez Calvo Wilmer Javier	CC 1.149.451.666
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Calvo Caldera Yolanda	CC 32.768.864

REVISORIA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 15/08/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/09/2019 bajo el número 54.883 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Comas Suarez Alfredo Tomas	CC 8692516

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA
Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 17/09/2015 - 08:52:47
Recibo No. 7649387, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACION: LY2FEEHICPF

reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.